



**CONVENIO DE COLABORACION PARA LA REALIZACION DEL  
I DIA NACIONAL DEL BALONMANO SOLIDARIO LAGUNA DE DUERO 2018  
EL DIA 2 DE JUNIO DE 2018**

En Laguna de Duero, en la fecha que consta en la huella digital incrustada en el presente documento.

**REUNIDOS**

D. Héctor González Sanz, Concejal Delegado de Deportes del Ayuntamiento de Laguna de Duero (Valladolid), que actúa en nombre y representación del mismo, por delegación de firma otorgada por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de junio de 2015.

Y de otra parte D. JUAN JOSÉ MARIJUAN MERINO en calidad de Presidente del CLUB DEPORTIVO BALONAMNO LAGUNA con domicilio en Laguna de Duero, Avd / Las Salinas nº 4, 3º Q, Código Postal 47140 y C.I.F. G-47544226-C.

RECONOCIÉNDOSE mutuamente las capacidades jurídica y de obrar necesarias y suficientes para el presente contrato, en la calidad con que actúan

**MANIFIESTAN**

Que la finalidad del presente convenio es canalizar la colaboración del Ayuntamiento de Laguna de Duero al Club D. Balonmano Laguna, abonando las facturas de los trofeos, los arbitrajes y la bollería que se entregarán a los participantes, que figuran en el vigente presupuesto del Ayuntamiento de Laguna de Duero, en el capítulo 2, aplicación presupuestaria 341.226, con el siguiente literal: I DIA NACIONAL DEL BALONMANO SOLIDARIO LAGUNA DE DUERO 2018, siendo el importe MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250,00 €) EUROS, así como establecer las condiciones y compromisos que asume el beneficiario.

Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración, el cual se registrará por las siguientes

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.**- El Club D. Balonmano Laguna se compromete a organizar el I DIA NACIONAL DEL BALONMANO SOLIDARIO LAGUNA DE DUERO 2018, que tendrá lugar el día 2 de junio en el Polideportivo Municipal, en la PEC y en el Polideportivo La Nava, en base al proyecto-memoria presentado el 25 de abril de 2018.

La cuantía económica que abonará el Ayuntamiento de Laguna de Duero, MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250,00 €) EUROS servirá para abonar las facturas generadas de los gastos asumidos según se indica en la cláusula QUINTA.

*Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.*



**SEGUNDA.-** La cuantía de la colaboración, MIL DOSICENTOS CINCUENTA (1.250,00 €) EUROS, es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entre públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, siempre que no se rebase el coste del I DÍA NACIONAL DE BALONMANO SOLIDARIO LAGUNA DE DUERO 2018, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa activa reguladora de dichas subvenciones o ayudas, sin que en ningún caso se rebase el coste.

**TERCERA.-** No será exigible la presentación de garantía por parte del beneficiario por cuanto no se aprecia riesgo de que incumpla las obligaciones asumidas en virtud de este convenio.

**CUARTA.-** El Club D. Balonmano Laguna, en su condición de organizador, será el responsable de la organización y administración del evento con carácter general y el Ayuntamiento de Laguna de Duero será colaborador del evento, acordando las siguientes condiciones:

4.1.- Acudir a todas las reuniones a las que se le convoque por el Ayuntamiento de Laguna de Duero, para la organización del TROFEO.

4.2 – El Ayuntamiento de Laguna de Duero será incluido como colaborador en toda publicidad escrita junto con la A.V. Protección Civil Laguna de Duero y se indicará en cualquier medio de comunicación que se utilice.

4.3 – El Ayuntamiento de Laguna de Duero conocerá con toda la inmediatez posible, cualquier modificación de programa que pudiera ocurrir.

4.4.- Asumir los gastos derivados del personal de organización voluntarios, dándoles la manutención durante la jornada completa.

4.5.- Realizarán los contactos con los equipos, coordinarán la inscripción de equipos y clubes participantes, facilitando el listado de equipos participantes al menos una semana antes.

4.6.- Elaborará los calendarios y confrontaciones del día, teniendo que disputarse alrededor de 45 partidos, distribuidos en tres campos.

4.7.- Gastos de los equipos invitados (bolsa de jugador, almuerzo, etc.)

4.9.- Coordinarán la elaboración del cartel y de todos los soportes escritos del evento. También realizarán el reparto de los mismos.

4.10.- Presentará una memoria justificativa y comprensiva del evento objeto del presente Convenio en la que se reseñarán todos los datos de interés del mismo (participación, etc.) del I DÍA NACIONAL DEL BALONMANO SOLIDARIO LAGUNA DE DUERO.

4.11.- El Club D. Balonmano Laguna, tendrá la posibilidad de explotar la imagen del I Día Nacional del Balonmano Solidario Laguna de Duero 2018.

Todos los documentos acreditativos solicitados en esta cláusula y necesarios para la realización del evento objeto de este Convenio deberán obrar, con suficiente antelación a su celebración, en el Departamento de Deportes del Área de Bienestar

*Documento firmado con certificado electrónico de acuerdo a la Política de Firma del Ayuntamiento de Laguna de Duero según datos generados electrónicamente que figuran en el presente documento.*



Social, Departamento que será el responsable del seguimiento y cumplimiento de las cláusulas de este Convenio.

**QUINTA.-** El Ayuntamiento de Laguna de Duero se compromete a abonar en concepto de colaboración, la cantidad de hasta MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250,00 €) EUROS, para asumir los gastos de trofeos, arbitrajes y bollería para los participantes.

Igualmente el Ayuntamiento de Laguna de Duero prestará la colaboración precisa a la Organización:

- 5.1.- La megafonía que posee para el Polideportivo Municipal.
- 5.2.- Avisará a la Policía Local y Protección Civil.
- 5.3.- Dos Contenedores de basura.

**SEXTA.-** Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Y para que conste en señal de conformidad, afirmándose y ratificándose en el contenido del presente documento, que prometen cumplir leal y fielmente, lo firman por duplicado ejemplar a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

**EL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES  
DESARROLLO LOCAL Y FESTEJOS**  
(Delegación de firma Decreto 25/06/15)

**EL PRESIDENTE DEL  
CLUB D. BALONMANO LAGUNA**

**FDO. HÉCTOR GONZÁLEZ SANZ**

**FDO. JUAN JOSÉ MARIJUAN MERINO**

